

**DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO A FAVOR DEL DERECHO DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA GARANTIZAR
UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD.**

Los representantes de los Ministerios de Educación de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, y Uruguay , reunidos en las VIII Jornadas de Cooperación Educativa en Educación Especial e Inclusión Educativa en Montevideo, Uruguay, entre los días 3 y 7 de octubre de 2011:

De acuerdo con los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006, el Marco de Acción del Foro Mundial de Educación para Todos (2000) y la Declaración de la Conferencia Mundial de Necesidades Educativas Especiales (1994)

Reafirmamos que:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad u otras condiciones constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano.

Toda persona tiene derecho a la educación y a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Para hacer efectivo el derecho de las personas con discapacidad a una educación de calidad, desde el nacimiento y a lo largo de la vida, los Estados tienen que garantizar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles, la gratuidad en la educación obligatoria y asegurar la igualdad de condiciones para que puedan acceder a la educación, realizar trayectorias educativas satisfactorias y tener éxito en su aprendizaje.

Los sistemas educativos inclusivos favorecen la participación, el aprendizaje y el máximo desarrollo de las potencialidades de cada persona, son el medio por excelencia para aprender a vivir juntos en la diversidad valorando las múltiples identidades, y contribuyen a la construcción de sociedades más justas y cohesionadas.

Las barreras presentes en los contextos educativo y social y la ausencia de los apoyos necesarios limitan el acceso, participación y aprendizaje de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás.

Teniendo en cuenta la legislación vigente de los países que suscriben la presente Declaración, así como su firma y ratificación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, los países asistentes a estas VIII Jornadas, pertenecientes a la Red Iberoamericana Intergubernamental de Cooperación Técnica para la Educación de las Personas con Necesidades Educativas Especiales (RIINEE).

DECLARAMOS:

1. Que es necesario realizar mayores esfuerzos para garantizar a las personas con discapacidad el derecho a una educación de calidad e inclusiva, desde el nacimiento y a lo largo de la vida, que promueva y respete todos los derechos humanos.
2. Que los Estados, con el fin de garantizar la plena participación y autonomía de las personas con discapacidad, han de adoptar las medidas necesarias para asegurar el acceso en igualdad de condiciones al entorno físico, al transporte, al currículo, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones.
3. Que la garantía del derecho a la educación de las personas con discapacidad requiere considerar de forma integrada la realización de ajustes razonables según sus necesidades, la provisión de apoyos en el marco del sistema general de educación a los estudiantes, familias y comunidades, y la eliminación o minimización de las barreras de los entornos educativo y social que limitan el acceso a la educación, la plena participación y el aprendizaje.
4. Que asegurar los derechos a la educación, el acceso a la información y la comunicación requiere avanzar hacia diseños universales, accesibles a todos, en los ámbitos del currículo, los entornos de aprendizaje, y las tecnologías de la información y la comunicación. Los diseños universales no excluirán el aprendizaje de sistemas de comunicación complementarios o alternativos al lenguaje oral y escrito ni las ayudas técnicas que puedan requerir ciertas personas con discapacidad.
5. Que es de vital importancia el desarrollo de políticas intersectoriales y la concertación de acciones entre los distintos sectores educativos y sociales (ministerios, organismos oficiales, sociedad civil, familias, organizaciones, universidades...) dentro de cada país y, en el ámbito de la cooperación y acompañamiento internacional para que los derechos de las personas con discapacidad sean una realidad.
6. Que es prioritaria una mayor inversión en el desarrollo profesional de los docentes para que puedan atender la diversidad del alumnado y diseñar situaciones de aprendizaje accesibles a todos, contando con la colaboración y el apoyo de otros profesionales y de la comunidad educativa. La formación de docentes representativos de la diversidad presente en las escuelas es también un elemento esencial para favorecer el aprendizaje y la construcción de una identidad positiva en los estudiantes.

7. Que es preciso seguir reforzando la cooperación entre los países a través de la RIINEE para fortalecer la integración de la comunidad iberoamericana, avanzar de forma más decidida hacia el desarrollo de sistemas educativos inclusivos y hacer efectivos los artículos 9 y 24 de la **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**. Esta cooperación se realizará a través del intercambio de experiencias, materiales y recursos didácticos; la realización de estudios e investigaciones; el intercambio de profesionales especializados, y de todas aquellas acciones que permitan el logro de los objetivos establecidos en los estatutos, dentro de la plataforma de la RIINEE, en relación con la accesibilidad universal y los diseños universales de aprendizaje.

De conformidad con lo anterior, exponemos y ratificamos la presente Declaración, que regirá el compromiso de trabajo conjunto de los miembros integrantes de la red.

En Montevideo, Uruguay a ocho de octubre de 2011